

RESOLUCIÓN N° 709.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE ACUERDO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES O SIMILARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES”.-

-1-

Asunción, 11 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 640/16 “*Por la cual se establece la implementación del documento de tránsito de productos vegetales del SENAVE, y se aprueba el procedimiento para la misma*”; el Dictamen N° 939/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de documentar las partidas de productos de origen vegetal destinados al comercio y/o consumo local que circulan por el territorio nacional, atendiendo a que las mismas deben demostrar fehacientemente su procedencia.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece:

Artículo 4°.- “*El SENAVE tendrá como misión apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad*”.

Artículo 5°.- “*Los objetivos generales del SENAVE serán: ... a) contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal; y...b) controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias*”.

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo los mismos de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción; ... ñ) crear y mantener los registros necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

RESOLUCIÓN N° 709.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE ACUERDO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES O SIMILARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES”.-

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Modelo de Acuerdo que regirá entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y Organizaciones de Productores o Similares, para la administración del Documento de Tránsito de Productos Vegetales, que se encuentra como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la obligatoriedad de la suscripción del Modelo de Acuerdo entre el SENAVE y las Organizaciones de Productores o Similares como condición ineludible para otorgar a las organizaciones de productores o similares la facultad de administrar el Documento de Tránsito de Productos Vegetales, en concordancia con la Resolución SENAVE N° 640/16.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección General Técnica, será el nexo encargado de coordinar con las organizaciones de productores o similares la suscripción del Modelo de Acuerdo, y será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 709.-

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE:
EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE) Y.....**

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, debidamente representado por el Señor Presidente del SENAVE, con domicilio en Humaitá N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, y....., representada porcon domicilio en....., Ciudad de República del Paraguay.

CONSIDERANDO

Que, el SENAVE, en la Ley N° 2459/04, define como funciones en su artículo N° 9 inc f) celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones o Municipios, así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.

Que, por Resolución SENAVE N° 640/16 del 20 de julio de 2016, “SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRÁNSITO DE PRODUCTOS VEGETALES DEL SENAVE, Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LA MISMAS”, la cual, en su Art. 3°, señala: “Autorizar, que las organizaciones, Comités, Asociaciones, Cooperativas de productos, y/o similares, emitan Documentos de Tránsito oficiales, según el procedimiento adjunto como Anexo II establecido en el Convenio con el SENAVE”.

Por lo tanto, las partes deciden formalizar el Convenio, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio tiene como objetivo establecer una alianza estratégica entre la..... y el SENAVE para el control del origen de productos frutihortícolas nacionales que se comercializan en el mercado interno.

CLAUSULA SEGUNDA: LAS RESPONSABILIDADES.

POR.....: Cumplir las disposiciones de la Resolución SENAVE N° 640/16 y suministrar al SENAVE informaciones de sus asociados, quienes bajo declaración jurada proporcionarán los siguientes datos:

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 709.-

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE:
EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE) Y.....**

1. Nombre, apellido y número del documento.
2. Ubicación de su finca, sea propia o arrendada.
3. Área de siembra.
4. Rubros que produce.
5. Épocas de producción.
6. Estimación de producción.

La organización se compromete a suministrar la lista completa de sus asociados que se acogen al presente convenio y designar uno o más representante que firmarán los documentos de remisión de los productos frutihortícolas.

POR EL SENAVE:

1. Proporcionar el formulario de Documentos de Tránsito de Productos Vegetales a la organización.
2. Realizar control aleatorio sobre la veracidad de los datos proporcionados por la Organización.
3. Realizar visitas de inspección de las fincas de producción para controlar el cumplimiento del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTOS.

Posterior a la entrega por parte de la....., de los datos definidos en la cláusula segunda, el **SENAVE** entregará el talonario de Documentos de Tránsito de Productos Vegetales, que será administrado por....., que expedirá al productor que solicitare en dos vías:

1. La vía original deberá acompañar la mercadería hasta su destino final, donde será finiquitado por el comprador.
2. La copia quedará archivada en la Organización.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 709.-

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE:
EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE) Y.....**

La vigencia del presente Convenio es de un (1) año calendario desde la firma del documento, pudiendo ser renovado automáticamente al término del plazo o revisado por pedido de una de las partes, para ampliar a través de una adenda.

CLAUSULA QUINTA: RESCISIÓN.

El presente Convenio podrá ser rescindido en cualquier momento por una de las partes, previa comunicación escrita a la otra con 30 días de anticipación, como mínimo. La misma podrá ser realizada sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 640/16.

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de colaboración recíproca.

Se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares en la Ciudad de Asunción del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

.....
Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad
Vegetal y de Semillas.

